



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Agosto treinta (30) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

Demandante: YOSHARIS SOLEY DE LA HOZ DIAZ
Demandado: FERMIN RAFAEL CAMPUZANO CARCAMO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00218-00
Asunto: Rechazo.

Como quiera que la parte demandante no subsano formalmente los defectos de la demanda (Artículo 90 Numeral 1° del CGP), este despacho la rechaza.

En consecuencia, el Juzgado de Familia de Oral del Circuitito de Riohacha, La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, instaurado por la señora YOSHARIS SOLEY DE LA HOZ DIAZ, contra el señor FERMIN RAFAEL CAMPUZANO CARCAMO, por no haber sido subsanado el defecto advertido.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito